

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	

ACTA DE SUSPENSION No 01 DEL CONTRATO No 141 DE 2017

CONTRATO No:	141 DE 31 DE JULIO DE 2.017
OBJETO:	"DIAGNOSTICO, ELABORACION Y OPTIMIZACION DE LAS RUTAS DE RECOLECCION Y BARRIDO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	\$ 25.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
CONTRATISTA:	CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P. 901000963-6
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
ANTICIPO (0%)	\$0
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE AGOSTO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	PRIMERO (01) de Diciembre 2.017
FECHA DE SUSPENSION No. 1	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2017, se reunieron, el **Ing. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**, Quien actúa como supervisor de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadanía No **13.873.077** de Bucaramanga quien actúa como contratista con el fin de elaborar la presente Acta de suspensión del Contrato No 141 de 2017 cuyo objeto es "**DIAGNOSTICO, ELABORACION Y OPTIMIZACION DE LAS RUTAS DE RECOLECCION Y BARRIDO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER**". Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el contratista legalizo y perfeccionó EL CONTRATO N° 141 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que se dio acta de inicio para el contrato No. 141 de 2017 de fecha 02 de agosto de 2017.
3. Que el contratista presentó comunicado de solicitud de suspensión, de fecha 28 de Noviembre de 2017, para el contrato No. 141 de 2017, comunicado en el cual manifiesta inconvenientes debido a los horarios y fechas para la revisión de las rutas de recolección.
4. Que conforme a lo estipulado en la presente acta se adjunta comunicado de fecha 28 de Noviembre de 2017 en el cual el contratista solicita suspensión por un periodo de veinte días
5. Que el supervisor del contrato, una vez estudiada la solicitud del contratista la considera viable.

En consecuencia las partes,

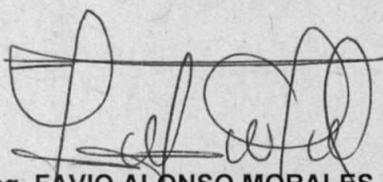
ACUERDAN

PRIMERO: Fijar la suspensión del contrato N° 141 de 2017 a partir del día Veintiocho (28) de Noviembre de 2017.

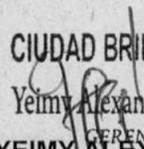
DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. 141 de 2017 el día dieciocho (18) de Diciembre de 2017

Para constancia de lo anterior, se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2017.



Ing. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA
Director Operativo
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P



CIUDAD BRILANTE S.A.S. E.S.P.
Yeimy Alexander Velasco-Angarita
GERENTE GENERAL
YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA
R/L CIUDAD BRILLANTE
Nit. /C.C. No. 901000963-6
Contratista